



INFORMACIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE SALIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

En aras de proporcionar mayor seguridad a su hijo/a, nos vemos en la obligación de extremar las precauciones y restringir las entradas y salidas de nuestros residentes menores de edad. Por este motivo nos ponemos en contacto con usted(es) para comunicarles que el horario de recreo y ocio establecido en nuestro reglamento de organización y funcionamiento para los residentes se ha fijado de lunes a jueves, entre las 10:00 y las 12:00 horas por la mañana (para el alumnado que tiene sus clases por la tarde) y las 15:00 y las 18:30 horas por la tarde (para el alumnado que tiene sus clases por la mañana). De igual modo, les informamos de que las salidas al exterior de la residencia escolar fuera de este horario quedan suprimidas, al encontrarnos en una franja horaria que conlleva actividades imprescindibles para nuestros residentes como es el estudio obligatorio, la limpieza de habitaciones, la cena y el descanso.

Durante estas horas de ocio, los residentes menores permanecerán en los patios interiores y exteriores de nuestra residencia escolar para su recreo y expansión; todo ello salvo que usted autorice de forma expresa por escrito en este documento la salida al exterior durante dicha franja horaria, para que su hijo/a realice alguna actividad en una fecha concreta, especificando el horario durante el que se desarrolla la actividad y las características que la rodean (como la persona que venga a recoger al menor, vehículo utilizado, etc.), el nombre de la actividad, y cualquier otra observación que usted considere relevante. Para facilitar esta labor, le rogamos cumplimente este documento al objeto de recoger una información clara y ordenada.

Se facilita un **ejemplo** de cumplimentación de la tabla:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	HORA	TRANSPORTE UTILIZADO	OBSERVACIONES	FIRMA y DNI, AUTORIZANDO LA ACTIVIDAD RECOGIDA EN ESTE RENGLÓN
PASEO	05/04/21 A 22/06/21	16:00 A 18:00	NINGUNO AUTOBÚS ...		
ENTRENAMIENTO	LUNES Y JUEVES	17:00 19:00	COCHE ENTRENADOR	DNI PERSONA AUTORIZADA	

El permiso debe estar firmado por el padre madre o tutor legal del/la menor, pudiendo el educador llamar por teléfono, para comprobar la autenticidad de la firma en caso de duda. La falta de este documento deja sin efecto el permiso de salida del menor hasta que su entrega física al educador se haga efectiva. La renovación de este permiso se llevará a cabo trimestralmente o antes si se estimase necesario.

